



Abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

REF: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Radicado: 44001310300220200006500.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ASOCIACIÓN FACILITADORA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y
CONSULTORIAS FACILITAR.

Vista la notificación surtida a la parte demandada mediante mensaje de datos; este despacho ordena a la parte demandante rehacerla; como quiera en la misma se indicó que aquella contaba con 10 días para contestar la demanda, cuando el término de traslado al demandado es de 20 días conforme señala el artículo 369 de Código General del Proceso por encontrarnos en el trámite del proceso verbal y así se indicó en el auto admisorio, no obstante en el mensaje de datos remitido se consignó una información contraria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43a2ec5aceabb29f690919519b08b2cb2c610bcd8c2ea3e30ac5031999441e62

Documento generado en 12/04/2021 04:32:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>